



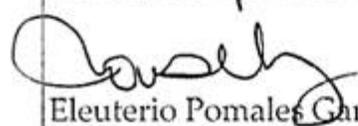
Departamento  
de Finanzas

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Decanato de Administración

24 de octubre de 2005

Directores de Departamentos y/o Programas, Administradores y Personal a  
Cargo del Trámite de Contratos de Conferenciantes Visitantes-(VTA)

  
P/C: Irving A. Jiménez Narváez  
Decano de Administración

  
Eleuterio Pomales Caray  
Director de Finanzas

La Oficina de Auditores Internos de la Junta de Síndicos, recientemente realizó una auditoria de desembolsos<sup>1</sup> en el Recinto de Ciencias Médicas.

Entre los hallazgos, y recomendaciones incluidas en el informe, se encuentra la de cumplir con el registro<sup>2</sup> y envío de los contratos a la Oficina del Contralor.

Específicamente, el señalamiento fue dirigido a que los contratos de conferenciantes visitantes<sup>3</sup>, los cuales se emiten por un corto periodo en su vigencia, especialmente para contratar conferenciantes no radicados en PR, no se anotaban en el Registro de Contratos, ni se notificaban a la Oficina del Contralor, según requerido por el Reglamento Número 33.

<sup>1</sup> Informe OAI-2005-08 sobre la Auditoria de Desembolsos del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico

<sup>2</sup> Reglamento Núm. 33 sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, aprobado el 05 de octubre de 2004.

<sup>3</sup> Visitor's Travel Agreement, (V.T.A.)

**Dirección:**

PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono:**

787-758-2525  
Exts 1741, 1742

**Fax:**

787-274-1358



Para atender el señalamiento y cumplir con la recomendación de los auditores, estamos preparando un procedimiento, guías, las cuales incluirán disposiciones relacionadas a la contratación, pago y registro de los contratos de los conferenciantes. De igual forma, un rediseño del contrato de V.T.A., con el propósito de incluir aquellas cláusulas mandatorias aplicables y requeridas a todo contrato, conforme a la reglamentación vigente.<sup>4</sup>

No obstante el procedimiento mencionado, el propósito de esta comunicación, es orientar y requerir a los programas, departamentos, que se comience a cumplimentar la Certificación Sobre Otorgamiento de Contrato<sup>5</sup> de los Conferenciantes Visitantes.

Por lo tanto, todo contrato de Conferenciante Visitante, (V.T.A.), que se tramite a partir del 01 de noviembre de 2005, deberá incluir la Certificación Sobre Otorgamiento de Contrato, debidamente cumplimentada, con el propósito de que se registre y notifique a la Oficina del Contralor. Se incluye copia de la certificación.

CC: Decanos

---

<sup>4</sup> Normas Uniformes de Contratación, Carta Circular Número 95-07, Tercera Enmienda, del Presidente de la UPR

<sup>5</sup> Certificación sobre Otorgamiento de Contrato, Escritura o Documento Relacionado, Modelo OC-08-08, de la Oficina del Contralor